Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaria de Infraestructura
Despacho

2300- 048454

Ibagué, 23 OCT 2023

MEMORANDO

PARA: **AURA NATALIA RAMIREZ**
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

DE: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: Remisión Acto de Adjudicación.

En atención a que la Oficina Contratación tiene a su cargo la Administración de la plataforma SECOP II y teniendo en cuenta la publicación realizada del de Licitación Pública No. AI-LOP-1743-2023 que tiene por objeto ***" CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE — ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA — EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572- 00",*** al respecto se remite Resolución mediante la cual se modifica la Resolución No. 00172 del 8 de Septiembre de 2023, para que sea incorporada en el expediente contractual, se realice la publicación de la misma en la plataforma SECOP II, y se continue con los tramites internos pertinentes para iniciar la ejecución contractual.

Cordialmente,

SHARON DAYANA GUZMAN G.
SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ

Proyecto: Ab, Diego C/ Contratista SIM
Anexo () folios

RESOLUCION No. EE-00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 000172 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E) DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y las conferidas en el Estatuto General de Contratación artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, nombrado mediante Decreto N.º 1000-0708 del 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N°16874 del 12 de noviembre de 2021, Ordenador del Gasto según Decreto 1000-005 del 7 de enero de 2021, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IBAGUE** y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades Estatales poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar su patrimonio.

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades Estatales poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar su patrimonio.

El Municipio constituye la célula básica de la organización Estatal, tiene por objeto, dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional; de ahí, que se

RESOLUCION No. E - 00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 0001728 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

constituya en el escenario principio para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Que mediante providencias emitidas dentro de la Acción Popular No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00, del 4 de diciembre de 2017 y 5 de julio de 2019 por el Tribunal Administrativo del Tolima y el Consejo de Estado respectivamente mediante el cual ordenó entre otras: "*AMPÁRENSE los derechos e intereses colectivos de los habitantes del Conjunto Residencial Fénix (Sector Calambeo) ubicado en la Calle 19 No. 13-195 de Ibagué, al goce de un ambiente sano de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y las disposiciones reglamentarias, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, y al derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, contenidos en los literales a) d) y l) del artículo 4° de la Ley 472 de 1998, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este fallo. Tercero. Como consecuencia de lo anterior, IMPÁRTANSE las siguientes órdenes con miras a efectivizar la protección de los derechos e intereses colectivos mencionados: EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ en coordinación con las respectivas autoridades ambientales, y en un término máximo de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, deberá llevar a cabo los respectivos estudios técnicos — especializados y científicos acerca de las condiciones del terreno correspondiente a la Quebrada Cristales contiguo al Conjunto Residencial Fénix (Sector Calambeo), ubicado en la Calle 19 No. 13-195 de Ibagué, que permitan establecer las pertinentes medidas de prevención y mitigación para el caso; ya sea con la construcción de un nuevo muro de contención u otra alternativa equivalente que resulte efectiva para precaver eventuales riesgos de desastres como el que dio origen a la presente acción. Así mismo, las obras civiles en mención, deberán ser entregadas a la comunidad por parte del Municipio de Ibagué, dentro de los seis (06) meses siguientes a la culminación de los estudios técnicos ordenados precedentemente.*", estas decisiones judiciales fueron adoptadas por la oficina Jurídica del Municipio de Ibagué mediante la Resolución No. 1001-000230 del 26 de agosto de 2019.

En virtud de lo ordenado judicialmente, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, realizó los estudios necesarios que derivaron en la necesidad de la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE

RESOLUCION No. E - 00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 000172 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que la Secretaría de Infraestructura, elaboró el Análisis del Sector, Estudios Previos y reviso y aprobó el proyecto de Pliego de Condiciones de la Contratación Pública, observando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección.

Que a partir del catorce (14) de Junio de 2023, se Publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2016.

Se recibieron observaciones presentadas por posibles oferentes durante el termino establecido en el cronograma fijado en la Plataforma Secop II, la cual fue atendida de conformidad a lo publicado en la plataforma Secop II.

Que la Entidad, dando cumplimiento a los principios de la Contratación Estatal y a lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"(…) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título (…)"*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *"(La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (…)"*.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No. 2300-000186

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 000172 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, establece que *"(…) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título (..)"*, lo cual sucedió con Resolución No 2300-000125 DEL 5 DE JULIO DE 2023, La Secretaria de Infraestructura Municipal ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA AI-LOP-1743-2023, que tiene por objeto: "***CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00***".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *"(La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (…)"*.

Que para el presente proceso se Designó el Comité Evaluador, que tiene por función realizar la verificación de condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de selección de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 10 de Julio de 2023, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos sin observaciones ni asistentes a la misma.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del proceso, esto es, el 26 de Julio de 2023, se realizó la apertura de las propuestas a través de la plataforma Secop II, en la cual se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTES

RESOLUCION No. [illegible] - 00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 000172 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

1	**ICSSA SAS**	REPRESENTANTE LEGAL SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA
2	**CONSORCIO P & P 2023**	1. PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA. (PRODIAC LTDA. NIT – 900.263.450 - 4) 55% 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA – CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S. (PROYINCO S.A.S. NIT – 900.682.087 - 0) 45%
3	**CONSORCIO SEUF CRISTALES**	1. GÉNESIS INGENIERÍA Y ONSTRUCCIÓN GIC SAS. 2. PROYECTISTAS CONSTRUCTORES ASOCIADOS PCA SAS
4	**SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.**	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. – SEINCO S.A.S.
5	**CONSTRULATINA S.A.S.**	REPRESENTANTE LEGAL HECTOR EMILIO ALBANEZ TELLEZ
6	**A.S.S CONSTRUCTORA SAS**	REPRESENTANTE LEGAL DIEGO ALEJANDRO SOSA ROBAYO
7	**CONSORCIO FENIX POPULAR**	1. CIO COMPAÑÍA SAS 90% 2. R.G.C INGENIERIA S.A.S 10%

RESOLUCION No. EL-00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 000172 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

Que se realiza la publicación de los informes de evaluación y se corre traslado de los mismos en cumplimiento de los términos legales previstos para el proceso de contratación, recibiendo observaciones y subsanaciones a las evaluaciones realizadas y las propuestas presentadas por parte de los proponentes.

Que el día 25 de Agosto de 2023, se dio inicio a la audiencia adjudicación y apertura de sobres se publicó en la plataforma de Secop II el protocolo de la audiencia y se dio traslado durante la misma al informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones a las cuales se dio respuesta en integralidad

Que dentro del desarrollo de la precitada audiencia se dio apertura al sobre económico de los siguientes proponentes:

PROPONENTES	
1	ICSSA SAS
2	CONSORCIO P & P 2023
3	CONSORCIO SEUF CRISTALES
4	SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.
6	A.S.S CONSTRUCTORA SAS
7	CONSORCIO FENIX POPULAR

Que la audiencia fue suspendida con el fin que el comité evaluador, realizará evaluación de la oferta económica.

Que el día 8 de septiembre de 2023, se reanudo la audiencia y dentro del desarrollo de la misma se dio traslado a las observaciones realizadas a través de la Plataforma Secop II el día 8 de septiembre de 2023 y se concedió el uso de la palabra a los proponentes para pronunciarse respecto de las observaciones allegadas.

RESOLUCION No. [illegible] - 00196
05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 0001728 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

Que dentro del desarrollo de la audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones realizadas y se dio traslado del informe de evaluación, el cual quedó de la siguiente manera:

EVALUACIÓN PUNTUABLE				
CONSORCIOS		PUNTUABLE FORMATOS	PUNTUABLE OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
No.	OFERTAS			
2	2. CONSORCIO P&P 2023	40,5	58,7	99,2
4	4. SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	40,5	57,6	98,1
6	6. ASS CONTRUCTORIA SAS	40,5	57,87	98,37
7	7. CONSORCIO FENIX POPULAR	40,5	59,04	99,54

Que teniendo en cuenta las ofertas recibidas dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00" a cargo de la secretaría de infraestructura", el comité evaluador le sugiere de forma respetuosa al Ingeniero **LEONEL ALFREDO NIETO** en su calidad de ordenador del gasto (E) adjudicar el Proceso de Licitación Pública AI-LOP-1743-2023, al proponente CONSORCIO FENIX POPULAR, por cumplir con los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del proceso se realiza la adjudicación del mismo mediante la resolución No **2300- 0001728 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** que por error involuntario dentro de la misma se relaciona en lugar del nombre de la

RESOLUCION No. - 00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 0001728 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

representante legal, se repite el nombre de consorcio por lo que se hace necesario hacer claridad sobre los datos del proponente adjudicatario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2300-0001728 del 8 de Septiembre de 2023, expedida por la secretaría de Infrestructura Municipal la cual quedará así:

ADJUDICAR el del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-1473-2023 que tiene por objeto: "***CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00***", a cargo de la secretaría de infraestructura", al proponente CONSORCIO FENIX POPULAR, representada legalmente por YURI CATALINA SANABRIA PEÑA, identificada con cedula de ciudadania No. 1.099.211.954 de Barbosa, por un valor de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**$1.610.263.273).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No. EE - 00196

05 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2300- 000172 DEL 8 SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-1743-2023 *CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE – ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"*

SHARON DAYANA GUZMAN G.

SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ
Secretaria de Infraestructura
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Ab. Diego C/ SIM